



PERMISO DE EDIFICACION N° 1260 FECHA 05/12/14

CARPETA N° 829/1992

PERMISO ANTERIOR : 611/1993

INFORMACIONES PREVIAS : 2453 DEL 28-07-14

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 536-5

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 321,28 m2 100%

Calle/Camino BILBAO N° 1579 Superficie Primer Piso 314,24 m2 98%

Urbana Rural

Propietario PATRICIA ISABEL VASQUEZ ARIAS RUT, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Arquitecto: LEONARDO CALABRANO ARRATIA Ciudad TEMUCO, Constructor: LEONARDO CALABRANO ARRATIA, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente (ARQUITECTO), Revisor Independiente (CALCULISTA)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE

EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Cuenta con Permiso N° 611 de fecha 06/08/1993 y Recepcion N° 829 de fecha 16/03/1994 por una superficie de 314,24 m2 en 2 pisos.
7. Aprueba Permiso por Cambio de Destino de comercio a EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS por 35,17 m2 en primer piso, y ampliación por 41,70 m2 en un piso destino EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS.
8. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
9. Archivado en carpeta N° 829/1992 - SEO 8613.

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto Dirección de Obras Municipales REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES